

JGE155/2004

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias compensadas números 026, 027 y 028 del capítulo 1000 "Servicios Personales" de las unidades responsables: Unidad Técnica de Servicios de Informática y Secretaría Ejecutiva.

C o n s i d e r a n d o

- I. Que el artículo 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordena la ley, y que en el ejercicio de esa función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad son principios rectores.
- II. Que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 70, párrafos 1 y 2 dispone que el Instituto es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios; y que dicho patrimonio se integra con las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos de la federación, así como de los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de este Código.
- III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del código comicial federal los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.
- IV. Que conforme a lo establecido en el artículo 85 del código federal electoral, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos

del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración.

- V. Que en términos del artículo 86, párrafo 1, inciso b) del código de la materia es atribución de la Junta General Ejecutiva fijar los procedimientos administrativos conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.
- VI. Que la Coordinación de la Junta General Ejecutiva esta a cargo del Secretario Ejecutivo, quien además administra y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, como lo establece el artículo 87 del citado código.
- VII. Que el artículo 89, párrafo 1, incisos i), k) y q) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como atribuciones del Secretario Ejecutivo, entre otras, aprobar la estructura de las direcciones ejecutivas, vocalías y demás órganos del Instituto conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados, proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como ejercer las partidas presupuestales aprobadas.
- VIII. Que de conformidad con el artículo 97, párrafo 1, incisos a), b), d) y f) del código comicial federal, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales del Instituto; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales, y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.
- IX. Que el artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, en sus párrafo 1, inciso d) y 2 establece que compete al Consejo General dictar las modalidades pertinentes para el óptimo aprovechamiento de los recursos del Instituto, así como aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto.
- X. Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral en su sesión ordinaria celebrada el 29 de enero del 2004, mediante Acuerdo número CG06/2004,

aprobó el presupuesto ajustado del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2004.

- XI. Que en términos del Acuerdo a que se refiere el considerando que antecede, corresponde a la Junta General Ejecutiva aprobar los Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2004, y actuar en correspondencia con los mismos.
- XII. Que el mismo ordenamiento dispone, que corresponde a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias: autorizar las adecuaciones al presupuesto, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de acuerdo con los Lineamientos que para el efecto emita la Junta General Ejecutiva del Instituto. en todo caso se informará de lo anterior al Consejo General en los Informes Trimestrales de la Junta General Ejecutiva y a la Comisión de Administración.
- XIII. Que conforme al Acuerdo No. JGE58/2004 de fecha 25 de marzo del 2004, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias para el ejercicio 2004, se determinó que corresponderá a la Junta General Ejecutiva autorizar las adecuaciones presupuestarias compensadas del capítulo 1000 que modifiquen la estructura ocupacional a nivel central o delegacional, siempre que se cuente con dictamen de la Dirección Ejecutiva de Administración y visto bueno del Secretario Ejecutivo.
- XIV. Que la Dirección Ejecutiva de Administración emitió su dictamen aprobatorio de la adecuación presupuestaria compensada del capítulo 1000, número 026, que modifica la estructura ocupacional de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, para la creación de cuatro plazas de honorarios asimilados a salarios, con la finalidad de contar con el personal para el desarrollo del sistema ejecutivo de seguimiento a actividades.
- XV. Que la Dirección Ejecutiva de Administración emitió su dictamen aprobatorio de las adecuaciones presupuestarias compensadas del capítulo 1000, que modifican la estructura ocupacional de la Secretaría Ejecutiva; para la contratación de plazas de honorarios asimilados a salarios; en el caso de la adecuación numero 027 con la finalidad de contar con un asesor para el

desarrollo y coordinación de diversas actividades de logística y para la adecuación número 028 para solventar el costo de una plaza requerida en la coordinación administrativa.

De conformidad con los considerandos que anteceden y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70, párrafos 1 y 2; 72; 85; 86, párrafo 1, inciso b); 87; 89, párrafo 1, incisos i), k) y q); 97, párrafo 1, incisos a), b), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 5, párrafo 1, inciso d) y 2 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; el Acuerdo No. CG06/2004 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, punto I, numeral 3; punto II, numeral 2 del acuerdo séptimo y apartado II, inciso b, punto 1, numeral 1.1. de los Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2004, este órgano colegiado emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero.- Se aprueba la adecuación presupuestaria compensada del capítulo 1000 número 026, que modifica la estructura ocupacional de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, por la creación de cuatro plazas de honorarios asimilados a salarios, con la finalidad de contar con el personal para el desarrollo del Sistema Ejecutivo de Seguimiento a Actividades.

Segundo.- Se aprueban las adecuaciones presupuestarias compensadas del capítulo 1000 números 027 y 028 que modifican la estructura ocupacional de la Secretaría Ejecutiva, para la contratación de plazas de honorarios asimilados a salarios; la adecuación número 027 para un asesor encargado del desarrollo y coordinación de diversas actividades de logística y la adecuación número 028 para solventar el costo de una plaza requerida en la coordinación administrativa.

Tercero.- Se anexan los dictámenes aprobatorios de las adecuaciones presupuestarias compensadas del capítulo 1000 antes mencionadas, emitidos por la Dirección Ejecutiva de Administración, los cuales forman parte integrante del presente Acuerdo.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración a llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ANEXO

ADECUACIÓN PRESUPUESTAL COMPENSADA 026
30/AGOSTO/2004

ADECUACIONES COMPENSADAS AL PRESUPUESTO DEL IFE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA 026

I. MARCO NORMATIVO

A) DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2004

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2004 establece en su artículo 16, párrafo cuarto lo siguiente:

"Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos federales, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo. Dichas adecuaciones deberán ser informadas al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, para efectos de la integración de los informes trimestrales, así como del Informe de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación."

B) ACUERDO CG06/2004 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL AJUSTE AL PRESUPUESTO DEL IFE PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004

En lo relativo a las adecuaciones presupuestarias compensadas el acuerdo de referencia establece lo siguiente:

SEPTIMO. En relación con las obligaciones que se derivan del decreto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal del año 2004, el Instituto Federal Electoral dará cumplimiento a las que le corresponden, en los términos siguientes:

I. Corresponde a la Junta General Ejecutiva:

3. Aprobar los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2004, y actuar en correspondencia con los mismos.

II. Corresponde a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias:

1. Vigilar que el presupuesto se ejerza con sujeción a los montos autorizados para cada programa, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos que más adelante se precisan y las demás disposiciones aplicables.
2. Autorizar las adecuaciones al presupuesto, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Junta General Ejecutiva del Instituto. En todo caso se informará de lo anterior al Consejo General en los informes trimestrales de la Junta General Ejecutiva y a la Comisión de Administración.
3. Informar de las adecuaciones presupuestarias al Ejecutivo Federal para efectos de integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 66, fracción I del decreto por el cual se aprobó el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2004.

13. Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información necesaria para efectos de su integración al informe trimestral a que se refiere el artículo 66, fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, en los plazos establecidos en dicho artículo.

C) ACUERDO JGE58/2004 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DEL 2004, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL EJERCICIO 2004.

En estos lineamientos se establece lo siguiente:

I. DEFINICIONES

- A. **Adecuaciones presupuestarias:** Son las modificaciones a la estructura funcional-programática, administrativa y económica del Presupuesto de Egresos que se realizan durante el ejercicio fiscal.
- ...
- C. **Adecuaciones compensadas:** Las que corresponden a incrementos en determinadas partidas de la estructura programática vigente, que son compensadas con decrementos en otras.
- D. **Calendarización:** Instrumento que estipula el período en que se prevé ejercer los recursos presupuestarios autorizados.
- E. **Estructura Programática:** Es la agrupación mediante la cual se clasifican cada una de las partidas presupuestales que se asignan y ejercen en el Instituto Federal Electoral, aprobadas por el Consejo General y que se componen de los siguientes elementos: actividad institucional, programa, unidad responsable, subprograma, proyecto y partida de gasto.
- F. **Unidad Responsable:** Establece la Unidad Administrativa, comprendida en el Reglamento Interior de este Instituto y/o en la Estructura Orgánica Básica responsable de ejercer la asignación presupuestaria que le fue autorizada.

II. LINEAMIENTOS

B. ADECUACIONES COMPENSADAS

Estas adecuaciones, siempre que se soliciten con toda oportunidad, debidamente requisitadas y justificadas por las Unidades Responsables, de resultar procedentes, las tramitará la Dirección Ejecutiva de Administración, turnándolas a las instancias correspondientes de manera tal, que el ejercicio de los recursos en cuestión se efectúe una vez aprobada la adecuación correspondiente.

Se deberá asegurar que las adecuaciones cuenten con el presupuesto disponible en las presupuestarias por modificar.

Asimismo, cumplir conforme a los plazos y términos previstos en estos lineamientos.

Las adecuaciones compensadas se sujetarán a las siguientes políticas:

1. Adecuaciones presupuestarias compensadas del capítulo 1000

1.1 Que modifiquen la estructura ocupacional a nivel central o delegacional.

Corresponderá su autorización a la Junta General Ejecutiva siempre que se cuente con dictamen de la Dirección Ejecutiva de Administración y visto bueno del Secretario Ejecutivo.

II. ANTECEDENTES

La Unidad Técnica de Servicios de Informática, solicitó la transferencia de recursos para la creación de cuatro plazas de honorarios asimilados a salarios, con la finalidad de contar con el personal para el desarrollo del sistema ejecutivo de seguimiento de actividades, con vigencias de dos plazas del 01 de julio al 31 de octubre y dos plazas de 01 de agosto al 30 de noviembre.

III. DESCRIPCIÓN DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente adecuación representa un movimiento de reducción por \$294,335.00 del capítulo 3000 y una ampliación por el mismo importe para el capítulo 1000 de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

El detalle a nivel de estructura programática se encuentra en el Anexo 1.

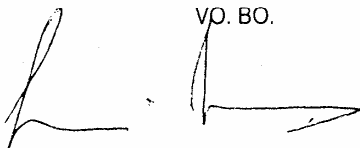
PROPONE


LIC. GUSTAVO VARELA RUIZ
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SOLICITA


LIC. MANUEL LÓPEZ BERNAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

VO. BO.



MTRA. MARIA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA
SECRETARIA EJECUTIVA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ADECUACIÓN PRESUPUESTAL COMPENSADA 2004/26

ANEXO 1

CLAVE PRESUPUESTAL											OBJETO DEL GASTO				
SEC.	CICLO	RAMO	GF	F	SF	PG	AI	UR	AP	PY	OG	TG	FF	MV	IMPORTE
Unidad Técnica de Servicios de Informática															
1	2004	22	1	4	01	93	003	109	R001	N000	1200	1	1	32	264,000.00
															Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio
2	2004	22	1	4	01	93	003	109	R001	N000	1300	1	1	32	29,535.00
															Remuneraciones Adicionales y Especiales
3	2004	22	1	4	01	93	003	109	R001	N000	1400	1	1	32	800.00
															Erogaciones del Gobierno Federal por Concepto de Seguridad Social y Seguros
															294,335.00
4	2004	22	1	4	01	93	003	109	R001	N000	3300	1	1	35	-97,644.00
															Servicios de Asesoría, Consultoría, Informática, Informáticos, Estudios e Investigaciones
5	2004	22	1	4	01	93	003	109	R001	N000	3400	1	1	35	-98,362.00
															Servicios Comercial, Bancario, Financiero, Subcontratación de Servicios con Terceros y Gastos Inherentes
6	2004	22	1	4	01	93	003	109	R001	N000	3600	1	1	35	-17,696.00
															Servicios de Impresión, Grabado, Publicación, Difusión e Información
7	2004	22	1	4	01	93	003	109	R001	N000	3800	1	1	35	-79,633.00
															Servicios Oficiales
															-294,335.00

TOTAL GENERAL 0.00



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE PERSONAL

México, D.F. a 04 de agosto del 2004

Dictamen

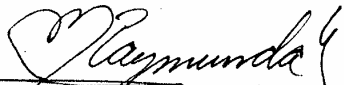
Se considera procedente la solicitud de transferencia de recursos por un importe de \$ 294,335.00 para la contratación de 4 plazas de honorarios asimilados a salarios, con la finalidad de contar con el personal para el desarrollo del Sistema Ejecutivo de Seguimiento de Actividades, con vigencias dos plazas del 01 de julio al 31 de octubre y 2 plazas del 01 de agosto al 30 de noviembre.

El recurso se transfiere de las partidas que a continuación se indican:

3817	viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$21,321.00
3813	pasajes internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	19,463.00
3811	pasajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	22,632.00
3409	patentes regalías y otros	98,962.00
3305	Capacitación	97,844.00
3602	gastos de propaganda e imagen institucional	17,696.00
3819	viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	16,417.00
		\$294,335.00

A LAS PARTIDAS :

1201	HONORARIOS	\$ 264,000.00
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	29,535.00
1404	SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	800.00
		\$294,335.00


LIC. RAYMUNDA G. MALDONADO VERA
DIRECTORA DE PERSONAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

MÉXICO D. F. A 14 DE JUNIO DE 2004

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE CUATRO PLAZAS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS CCN CARÁCTER EVENTUAL PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA.

No. PLAZAS	PUESTO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	IMPORTE	JUSTIFICACIÓN
4	COORDINADOR DE CÓMPUTO	4 MESES	IMPORTE MENSUAL BRUTO POR CADA UNA \$16,500.00 COSTO TOTAL INCLUYE AGUINALDO \$293,534.25	<p>Como parte de los acuerdos establecidos con los Consejeros Electorales y la Secretaría Ejecutiva durante la pasada reunión de trabajo celebrada el jueves 19 de mayo del presente año, se presentó el protocolo del "Sistema I pro diseño de Seguimiento de Actividades" (SESA) que será desarrollado por personal de esta Unidad Técnica y que servirá para el seguimiento a nivel Institucional de las actividades realizadas por todas las áreas del Instituto.</p> <p>Debido a que no se cuenta con el personal suficiente para cumplir con los tiempos acordados, es necesario contratar 4 personas bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios eventual a efecto de cumplir con este proyecto</p> <p>La propuesta para la contratación de este personal es 2 plazas con una vigencia del 1o de julio al 31 de octubre de 2004 y 2 plazas con una vigencia del 1o de agosto al 30 de noviembre de 2004, las cuales realizarán las siguientes actividades:</p> <p>(Dos plazas son para el análisis de requerimientos y diseño del sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas con los usuarios para el levantamiento de requerimientos - Generación del protocolo del sistema. - Diseño de la base de datos. - Generación de la documentación técnica para el desarrollo del sistema <p>Y las otras 2 plazas para el desarrollo del sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contracción del sistema (Programación) - Desarrollo de pruebas de funcionamiento. - Documentación técnica del sistema desarrollado.

SOLICITANTE

[Firma manuscrita]

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA

FIRMA DE AUTORIZACIÓN

[Firma manuscrita]

MTRA. MARIA DEL CARMEN ALCÁZIS FIGUEROA
SECRETARÍA EJECUTIVA

**ADECUACIONES COMPENSADAS AL PRESUPUESTO DEL IFE
ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA 027**

MARCO NORMATIVO

A) DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2004

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2004 establece en su artículo 16, párrafo cuarto lo siguiente:

"Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos federales, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo. Dichas adecuaciones deberán ser informadas al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, para efectos de la integración de los informes trimestrales, así como del Informe de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación."

B) ACUERDO CG06/2004 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL AJUSTE AL PRESUPUESTO DEL IFE PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004

En lo relativo a las adecuaciones presupuestarias compensadas el acuerdo de referencia establece lo siguiente:

SEPTIMO. En relación con las obligaciones que se derivan del decreto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal del año 2004, el Instituto Federal Electoral dará cumplimiento a las que le corresponden, en los términos siguientes:

I. Corresponde a la Junta General Ejecutiva:

3. Aprobar los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2004, y actuar en correspondencia con los mismos.

II. Corresponde a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias:

1. Vigilar que el presupuesto se ejerza con sujeción a los montos autorizados para cada programa, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos que más adelante se precisan y las demás disposiciones aplicables.
2. Autorizar las adecuaciones al presupuesto, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Junta General Ejecutiva del Instituto. En todo caso se informará de lo anterior al Consejo General en los informes trimestrales de la Junta General Ejecutiva y a la Comisión de Administración.
3. Informar de las adecuaciones presupuestarias al Ejecutivo Federal para efectos de integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 66, fracción I del decreto por el cual se aprobó el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2004.

3

13. Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información necesaria para efectos de su integración al informe trimestral a que se refiere el artículo 66, fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, en los plazos establecidos en dicho artículo.

C) ACUERDO JGE58/2004 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DEL 2004, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL EJERCICIO 2004.

En estos lineamientos se establece lo siguiente:

I. DEFINICIONES

- A. **Adecuaciones presupuestarias:** Son las modificaciones a la estructura funcional-programática, administrativa y económica del Presupuesto de Egresos que se realizan durante el ejercicio fiscal.
- ...
- C. **Adecuaciones compensadas:** Las que corresponden a incrementos en determinadas partidas de la estructura programática vigente, que son compensadas con decrementos en otras.
- D. **Calendarización:** Instrumento que estipula el periodo en que se prevé ejercer los recursos presupuestarios autorizados.
- E. **Estructura Programática:** Es la agrupación mediante la cual se clasifican cada una de las partidas presupuestales que se asignan y ejercen en el Instituto Federal Electoral, aprobadas por el Consejo General y que se componen de los siguientes elementos: actividad institucional, programa, unidad responsable, subprograma, proyecto y partida de gasto.
- F. **Unidad Responsable:** Establece la Unidad Administrativa, comprendida en el Reglamento Interior de este Instituto y/o en la Estructura Orgánica Básica responsable de ejercer la asignación presupuestaria que le fue autorizada.

II. LINEAMIENTOS

B. ADECUACIONES COMPENSADAS

Estas adecuaciones, siempre que se soliciten con toda oportunidad, debidamente requisitadas y justificadas por las Unidades Responsables, de resultar procedentes, las tramitará la Dirección Ejecutiva de Administración, turnándolas a las instancias correspondientes de manera tal, que el ejercicio de los recursos en cuestión se efectúe una vez aprobada la adecuación correspondiente.

Se deberá asegurar que las adecuaciones cuenten con el presupuesto disponible en las claves presupuestarias por modificar.

Asimismo, cumplir conforme a los plazos y términos previstos en estos lineamientos.

Las adecuaciones compensadas se sujetarán a las siguientes políticas:

1. Adecuaciones presupuestarias compensadas del capítulo 1000

1.1 Que modifiquen la estructura ocupacional a nivel central o delegacional.

Corresponderá su autorización a la Junta General Ejecutiva siempre que se cuente con dictamen de la Dirección Ejecutiva de Administración y visto bueno del Secretario Ejecutivo.

II. ANTECEDENTES

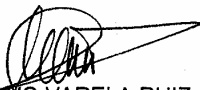
La Secretaria Ejecutiva solicitó la transferencia de recursos para la contratación de una plaza de honorarios asimilados a salarios con vigencia del 01 de julio al 15 de noviembre del presente año. Con la finalidad de contar con un asesor para el desarrollo y coordinación de diversas actividades de logística.

III. DESCRIPCIÓN DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente adecuación representa un movimiento de \$310,361.84 del capítulo 1000 de la Secretaria Ejecutiva, los recursos provienen de economías generadas por la vacancia de una plaza de nivel 31A en la misma unidad responsable.

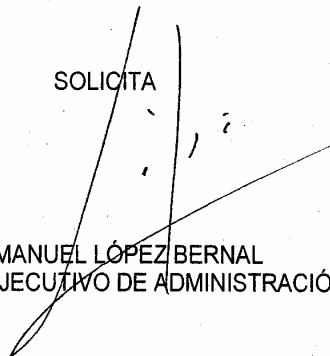
El detalle a nivel de estructura programática se encuentra en el Anexo 1.

PROPONE



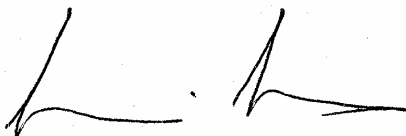
LIC. GUSTAVO VARELA RUIZ
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SOLICITA



LIC. MANUEL LÓPEZ BERNAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

VO. BO.



MTRA. MARIA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA
SECRETARIA EJECUTIVA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ADECUACIÓN PRESUPUESTAL COMPENSADA 2004/27

ANEXO 1

CLAVE PRESUPUESTAL													OBJETO DEL GASTO			
SEC.	CICLO	RAMO	GF	F	SF	PG	AI	UR	AP	PY	OG	TG	FF	MV	IMPORTE	

Secretaría Ejecutiva

1	2004	22	1	4	01	93	003	103	R001	N000	1100	1	1	35	-41,436.00	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
2	2004	22	1	4	01	93	003	103	R001	N000	1200	1	1	32	278,874.63	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio
3	2004	22	1	4	01	93	003	103	R001	N000	1300	1	1	32	12,880.75	Remuneraciones Adicionales y Especiales
4	2004	22	1	4	01	93	003	103	R001	N000	1400	1	1	35	-86,450.54	Erogaciones del Gobierno Federal por Concepto de Seguridad Social y Seguros
5	2004	22	1	4	01	93	003	103	R001	N000	1500	1	1	35	-163,868.84	Pagos por Otras Prestaciones Sociales y Económicas
															<u>0.00</u>	



TOTAL GENERAL 0.00

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE PERSONAL

México, D.F., a 25 de agosto del 2004

Dictamen

Se considera procedente la solicitud de transferencia de recursos por un importe de \$310,361.84 para cubrir el costo del periodo del 01 de julio al 15 de noviembre del presente año de la C. Lourdes Valderrama Castillo, contratada bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios con cargo a la Secretaría Ejecutiva.

El recurso se transfiere de las partidas que a continuación se indican:

1103	Sueldos Compactados	\$41,436.00
1305	Prima Vacacional	13,815.00
1306	Gratificación de fin de año	4,545.00
1401	Cuotas al ISSSTE	5,283.00
1403	Cuotas para la Vivienda	2,070.00
1404	Cuotas para el Seguro de Vida del Personal Civil	3,996.00
1406	Cuotas para el Seguro de Gastos Médicos Mayores	63,549.00
1407	Cuotas para el Seguro de Separación Individualizado	11,754.00
1408	Cuotas para el Seguro Colectivo de retiro	45.00
1507	Otras Prestaciones	2,700.00
1508	Aportaciones al SAR	828.00
1509	Compensación Garantizada	160,340.84
		\$310,361.84

a las partidas :

1201	Honorarios	\$278,874.63
1306	Gratificación de fin de año	31,240.75
1404	Cuotas para el Seguro de Vida del Personal Civil	246.46
		\$310,361.84

Estos recursos provienen de economías generadas por la vacancia de una plaza de nivel 31 A en la Secretaría Ejecutiva.


LIC. RAYMUNDA G. MALDONADO VERA
DIRECTORA DE PERSONAL

**ADECUACIONES COMPENSADAS AL PRESUPUESTO DEL IFE
ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA 028**

MARCO NORMATIVO

A) DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2004

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2004 establece en su artículo 16, párrafo cuarto lo siguiente:

“Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos federales, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo. Dichas adecuaciones deberán ser informadas al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, para efectos de la integración de los informes trimestrales, así como del Informe de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.”

B) ACUERDO CG06/2004 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL AJUSTE AL PRESUPUESTO DEL IFE PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004

En lo relativo a las adecuaciones presupuestarias compensadas el acuerdo de referencia establece lo siguiente:

SEPTIMO. En relación con las obligaciones que se derivan del decreto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal del año 2004, el Instituto Federal Electoral dará cumplimiento a las que le corresponden, en los términos siguientes:

I. Corresponde a la Junta General Ejecutiva:

3. Aprobar los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2004, y actuar en correspondencia con los mismos.

II. Corresponde a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias:

1. Vigilar que el presupuesto se ejerza con sujeción a los montos autorizados para cada programa, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos que más adelante se precisan y las demás disposiciones aplicables.
2. Autorizar las adecuaciones al presupuesto, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Junta General Ejecutiva del Instituto. En todo caso se informará de lo anterior al Consejo General en los informes trimestrales de la Junta General Ejecutiva y a la Comisión de Administración.
3. Informar de las adecuaciones presupuestarias al Ejecutivo Federal para efectos de integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 66, fracción I del decreto por el cual se aprobó el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2004.

- ...
13. Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información necesaria para efectos de su integración al informe trimestral a que se refiere el artículo 66, fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, en los plazos establecidos en dicho artículo.

C) ACUERDO JGE58/2004 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DEL 2004, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL EJERCICIO 2004.

En estos lineamientos se establece lo siguiente:

I. DEFINICIONES

- A. **Adecuaciones presupuestarias:** Son las modificaciones a la estructura funcional-programática, administrativa y económica del Presupuesto de Egresos que se realizan durante el ejercicio fiscal.
- ...
- C. **Adecuaciones compensadas:** Las que corresponden a incrementos en determinadas partidas de la estructura programática vigente, que son compensadas con decrementos en otras.
- D. **Calendarización:** Instrumento que estipula el período en que se prevé ejercer los recursos presupuestarios autorizados.
- E. **Estructura Programática:** Es la agrupación mediante la cual se clasifican cada una de las partidas presupuestales que se asignan y ejercen en el Instituto Federal Electoral, aprobadas por el Consejo General y que se componen de los siguientes elementos: actividad institucional, programa, unidad responsable, subprograma, proyecto y partida de gasto.
- F. **Unidad Responsable:** Establece la Unidad Administrativa, comprendida en el Reglamento Interior de este Instituto y/o en la Estructura Orgánica Básica responsable de ejercer la asignación presupuestaria que le fue autorizada.

II. LINEAMIENTOS

B. ADECUACIONES COMPENSADAS

Estas adecuaciones, siempre que se soliciten con toda oportunidad, debidamente requisitadas y justificadas por las Unidades Responsables, de resultar procedentes, las tramitará la Dirección Ejecutiva de Administración, turnándolas a las instancias correspondientes de manera tal, que el ejercicio de los recursos en cuestión se efectúe una vez aprobada la adecuación correspondiente.

Se deberá asegurar que las adecuaciones cuenten con el presupuesto disponible en las claves presupuestarias por modificar.

Asimismo, cumplir conforme a los plazos y términos previstos en estos lineamientos.

Las adecuaciones compensadas se sujetarán a las siguientes políticas:

1. Adecuaciones presupuestarias compensadas del capítulo 1000

1.1 Que modifiquen la estructura ocupacional a nivel central o delegacional.

Corresponderá su autorización a la Junta General Ejecutiva siempre que se cuente con dictamen de la Dirección Ejecutiva de Administración y visto bueno del Secretario Ejecutivo.

II. ANTECEDENTES

La Secretaria Ejecutiva solicitó la transferencia de recursos para solventar el costo de la vigencia de una plaza del 16 de abril al 31 de diciembre de 2004, contratada bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios requerida por la coordinación administrativa.

III. DESCRIPCIÓN DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente adecuación representa un movimiento de \$396,717.77 del capítulo 1000 de la Secretaria Ejecutiva. La reducción fue efectuada en la partida 1506 "Pagos por Otras Prestaciones Sociales y Económicas".

El detalle a nivel de estructura programática se encuentra en el Anexo 1.

PROPONE

SOLICITA


LIC. GUSTAVO VARELA RUIZ
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS


LIC. MANUEL LOPEZ BERNAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

VO. BO.

MTRA. MARIA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA
SECRETARIA EJECUTIVA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ADECUACIÓN PRESUPUESTAL COMPENSADA 2004/28

ANEXO 1

CLAVE PRESUPUESTAL											OBJETO DEL GASTO					
SEC.	CICLO	RAMO	GF	F	SF	PG	AI	UR	AP	PY	OG	TG	FF	IMV	IMPORTE	

Secretaría Ejecutiva																
1	2004	22	1	4	01	93	003	103	R001	N000	1200	1	1	32	325,544.82	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio
2	2004	22	1	4	01	93	003	103	R001	N000	1300	1	1	32	58,990.75	Remuneraciones Adicionales y Especiales
3	2004	22	1	4	01	93	003	103	R001	N000	1400	1	1	32	443.61	Erogaciones del Gobierno Federal por Concepto de Seguridad Social y Seguros
4	2004	22	1	4	01	93	003	103	R001	N000	1500	1	1	35	-396,717.77	Pagos por Otras Prestaciones Sociales y Económicas
5	2004	22	1	4	01	93	003	103	R001	N000	1600	1	1	32	11,738.59	Impuesto Sobre Nóminas y Crédito al Salario
															<u>0.00</u>	

TOTAL GENERAL 0.00

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PERSONAL**

México, D.F., a 25 de agosto del 2004

Dictamen

Se considera procedente la solicitud de transferencia de recursos por un importe de \$396,767.00 para cubrir el costo del periodo del 16 de abril al 31 de diciembre del presente año del C. Sergio Sanmiguel Gastelum, contratado bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios con cargo a la Secretaría Ejecutiva.


El recurso se transfiere de las partidas que a continuación se indican:

1506	Estímulos al Personal	\$396,717.77
		\$396,717.77

a las partidas :

1201	Honorarios	\$325,544.82
1306	Gratificación de fin de año	58,990.75
1404	Cuotas para el Seguro de Vida del Personal Civil	443.61
1601	Impuesto sobre nominas	11,738.59
		\$396,717.77

4


LIC. RAYMUNDA G. MALDONADO VERA
DIRECTORA DE PERSONAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

México, D.F., a 25 de agosto del 2004

Asunto

La **Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva**, solicita, transferencia de recursos para cubrir el costo por el periodo del 16 de abril al 31 de diciembre del presente de una plaza bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, con la finalidad de contar con un asesor en la Secretaría Ejecutiva, para el desarrollo y coordinación de diversas actividades.

Acuerdo

Se autoriza la transferencia presupuestal para cubrir el costo del periodo del 16 de abril al 31 de diciembre del presente año del C. Sergio Sanmiguel Gastelum, contratado bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios con cargo a la Secretaría Ejecutiva.

El recurso se transfiere de las partidas 1506 "*estímulos al personal*", a las partidas 1201 "*honorarios*", 1306 "*gratificación de fin de año*" y 1404 "*cuotas para el seguro de vida del personal civil*".

SOLICITA

Lic. Manuel López Bernal
Director Ejecutivo de Administración

AUTORIZA

Lic. Ma. del Carmen Alanis Figueroa
Secretaria Ejecutiva

